



**Resolución Legislativa N° 040-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 28 de mayo de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

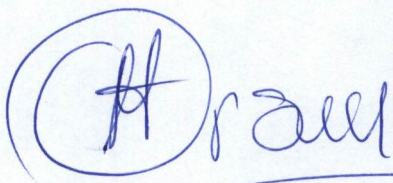
La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: Conocer, y Autorizar a la máxima autoridad para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos y el Cuerpo de Bomberos de esta localidad.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020, las 08H41.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 13-SG-CMSMB-2020 del día 28 de mayo del 2020, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Aprobar, Conocer, y Autorizar a la máxima autoridad para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos y el Cuerpo de Bomberos de esta localidad.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 040-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020.- San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020, a las 10H27.-
LO CERTIFICO. –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

